



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20151000198591

Fecha: 22-09-2015

Bogotá

Doctora

ESMERALDA SARRIA VILLA

Secretaria

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial

Cámara de Representantes

Congreso de la Republica

Asunto: Solicitud de Información Radicado No. 20153130270062

Apreciada Secretaria,

En atención a la solicitud allegada a este Ministerio, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1.- Frente al proceso de constitución y legalización del Resguardo Indígena KWESX YU KIWE de Florida (Valle del Cauca), que acciones o procedimientos ha adelantado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y cuál es el estado actual de dicho proceso.

Respuesta: El MADR a través del Incoder ha adelantado las siguientes acciones:

1. Se realizó visita en campo los días del 3 al 9 de junio de 2015 en donde se actualizó la información demográfica, cultural y etnohistórica de la población elaborando así la actualización del estudio socioeconómico.
2. Así mismo se adelantó visita topográfica del 28 de julio al 7 agosto de 2015, con el objeto de levantar la información topográfica de los 32 predios que se donaron por la comunidad y entrarán a hacer parte de la constitución del resguardo.
3. Se compró el predio el Guasimó y el Guadual que comprende 4 Has + 3971 m2, predio que hará parte del territorio a constituir.
4. En el marco del acuerdo de Minga la María se priorizó la compra de dos predios más para la constitución del resguardo en el municipio de Florida predio El Placer con 3 Has y predio El Canelazo con 7 Has. Ambos procesos se encuentran en etapa de levantamiento topográfico.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20151000198591

Fecha: 22-09-2015

2. Teniendo en cuenta la problemática social que afronta la población indígena a nivel rural, específicamente la población que integra el resguardo KWESX YU KIWE, así como los Resguardos indígenas que existen hoy dentro del territorio del Valle del Cauca, ¿Cuáles son las políticas, planes, programas y estrategias del Gobierno Nacional orientados a fomentar el desarrollo de planes productivos en este sector y a nivel rural?

Respuesta:

El MADR a través del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), maneja el procedimiento PR60A-GAE, que se encuentra publicado y avalado por el Sistema de Gestión de calidad recientemente ratificado por el ICONTEC S.A. en donde se define la metodología y el protocolo para la financiación y cofinanciación de proyectos productivos con enfoque diferencial étnico, priorizadas en coordinación con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas –CNTI, estrategias específicamente dirigidas a la población indígena no sólo del resguardo KIWESX YU KIWE sino de todos los que a la fecha se encuentran legalmente constituidos.

3.- De acuerdo con el proceso que se adelanta para la Constitución y Legalización del Resguardo Indígena KWESX YU KIWE, el Ministerio de Agricultura de acuerdo a sus funciones y competencias legales, ¿Qué mecanismos desarrollará una vez culmine este proceso para asegurar la tenencia de la tierra, la organización comunitaria, sistemas eficaces de producción y accesos a los servicios básicos?

Respuesta:

El Estado colombiano ha emprendido una serie de iniciativas puntuales, con el propósito de asegurar las condiciones razonables de vida, la continuidad y el desarrollo de las comunidades étnicas del país, garantizando los derechos territoriales, específicamente donde las familias no tienen suficiente tierra para subsistir. Por esta razón, el MADR a través del INCODER ha priorizado a la comunidad Nasa, organizada en el cabildo de KWES SX YU KIWE, en aras de adquirir los predios necesarios que les permita constituir su resguardo y así satisfacer sus necesidades culturales, ambientales, económicas y sociales, en pro de las presentes y futuras generaciones, en otras palabras, que les permita el goce y disfrute de sus derechos. Por otro lado, los diálogos sostenidos en marco del proceso de constitución con los representantes del cabildo, han permitido responder de forma precisa a los requerimientos específicos.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20151000198591



Fecha: 22-09-2015

Los mecanismos para asegurar la tenencia de la tierra, la organización comunitaria, los sistemas de producción y acceso a servicios básicos se encuentran consagrados dentro del proceso reglamentado de legalización de tierras amparados jurídicamente en los artículos 2.14.7.3.12 y ss del Decreto 1071 de 2015, Ahora bien en lo que respecta al aseguramiento de los sistemas eficaces de producción y accesos a los servicios básicos, dichas prebendas se encuentran contenidos dentro de los instrumentos mencionados en el artículo 1 del Decreto 1512 del 19 de julio de 2002 y se hace énfasis en que dicha responsabilidad recae en las Alcaldías Municipales de los lugares donde se encuentren geográficamente ubicados los respectivos resguardos.

Cordialmente,



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de agricultura y Desarrollo Rural

 Bo. Juan Pablo Diaz Granados -- Viceministro de Desarrollo Rural
 Proyecto: Lina Bueno
Aprobó Henry Bermudez

